



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 23 DE FEBRERO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00673/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en Resolución Exenta N°0034 de fecha 10 de febrero de 2026, que Aprueba suscripción de convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG e Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama respecto del Programa de 4 a 7, ejecución 2026.
2. Lo dispuesto en Convenio Tripartito firmado entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y el Organismo Colaborador Servicio Local de Educación Pública Licancabur del Programa de 4 a 7 de fecha 03 de febrero de 2026.
3. Decreto Exento N°410 de fecha 02 de febrero de 2026, que rectifica el Decreto Exento N°227 de fecha 20 de enero en el apartado Decreto numeral 1.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°00343 de fecha 28 de enero de 2026, que aprueba el acuerdo N°13 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°03/2026, celebrada el 27 de enero de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción de los Convenios de Programa 4 a 7 SERNAMEG; Convenio Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG Convenio de Programa Atención Inicial Contra las Violencia de Género; Convenio con el Programa "Familias" del FOSIS, año 2026 en virtud artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695.
5. Decreto Exento N°277 de fecha 20 de enero de 2026, que rectifica Decreto exento N°114 de fecha 12 de enero de 2026 en el apartado vistos 1, 3 y 4.
6. Decreto Exento N°114 de 12 de enero de 2026, que aprueba programa municipal de 4 a 7 ejecución 2026.
7. Lo dispuesto en el decreto N° 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
8. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la municipalidad de contar con programas o dispositivos que brinden apoyo a las mujeres para favorecer la participación laboral y autonomía económica de este segmento de la población en la comuna.
- Que, el Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se prestan mutua cooperación y colaboración para la implementación del Programa 4 a7, con el fin último de contribuir al empleo femenino en la comuna, asegurando a las mujeres o cuidadoras el cuidado Integral de sus hijos/as.

- Que, mediante Resolución Exenta N° 0034, de fecha 10 de febrero del año 2026, el Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAMEG – o quien le subrogue, la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de fecha 03 de febrero del presente, para la ejecución del Programa de 4 a 7, año 2026, a continuación se detallan los aspectos más trascendentes del convenio:

La Municipalidad de San Pedro de Atacama se compromete a implementar y ejecutar en el territorio que se acuerda en las cláusulas siguientes, el modelo programático de SernamEG, según las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa 4 a 7 y cuyo modelo se detallará en las cláusulas siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Mujeres de 18 años y más mejoran el ejercicio de su autonomía económica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Gestionar derivaciones, por medio de la coordinación intersectorial, de acuerdo a la situación ocupacional de las mujeres.

Aportar a la redistribución de la carga de trabajo no remunerado, concentrado en las mujeres.

COMPONENTES DEL PROGRAMA.

El Programa 4 a 7 contempla dos Componentes para su ejecución. El primero, denominado “Coordinación Intersectorial”, aborda la limitada vinculación de las mujeres con la oferta programática pública y privada. El segundo, “Cuidado Integral”, se relaciona con la feminización del cuidado. Ambos factores constituyen las principales restricciones y condicionantes para la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral.

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA

La población del Programa corresponde a mujeres de 18 años y más, responsables del cuidado de niñeces y adolescencias entre 6 y 13 años, pertenecientes hasta el 80% de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares y que residan o trabajen en el territorio donde se implementa el Programa.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y LA COVERTURA EN LA COMUNA.

Tratándose de un establecimiento educacional, Escuela E-26 San Pedro de Atacama, donde será ejecutado el Programa 4 a 7, este cuenta con cobertura de 43 mujeres participantes y 60 niñas y niños. SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total de **\$30.217.568.- (Treinta millones doscientos diecisiete mil quinientos sesenta y ocho pesos).**

2.-Apruébese, la “Distribución Presupuestaria de Gastos para el año 2026 del “PROGRAMA DE 4 A 7, Comuna de San Pedro de Atacama, esto según el aporte entregado por SERNAMEG, mediante la REX N°034/2026, que se detalla a continuación:

APORTE SERNAMEG		
ITEMS	NOMBRE	RECURSO EN DINERO
1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 28.217.568
2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2.000.000.-
3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.-
TOTALES		\$ 30.217.568.-

SernamEG transferirá las sumas precedentemente indicadas, en una sola cuota, previo cumplimiento de los requisitos que en el presente numeral se establecen.

3. Las cuentas extrapresupuestarias designadas para la ejecución del programa año 2026, se detallan a continuación:

Cuenta de ingreso: 214-05-01-141 "Programa 4 a 7 2026".

Cuenta de gasto: 114-05-01-141 "Programa 4 a 7 2026".

4. La supervisión del funcionamiento del "Programa 4 a 7", será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio.

5. La Dirección de Administración y Finanzas procede a imputar el gasto a la cuenta N° denominada "Programa 4 A 7".

6. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
R. E. N°0034 Convenio 4a7 SPA 2026	Digital	Ver		
Convenio-4-a-7-San-Pedro-de-Atacama Firmado	Digital	Ver		
Decreto Exento N°343 aprueba el acuerdo N°13 Aprueba Convenios	Digital	Ver		
DECRETO N°410 RECTIFIQUESE AÑO PROGRAMA 4 A 7	Digital	Ver		
DECRETO EXENTO N°277 RECTIFIQUESE DEM 114	Digital	Ver		
DECRETO N°114 QUE APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL 4 A 7	Digital	Ver		
MEMO N°29 CREACIÓN DE CTA EXTRAPRESUPUESTARIA 4 A 7 2026	Digital	Ver		

JZS/ATG/YQD

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
YOSELIN QUIÑONES MAMANI técnico ayudas sociales
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22871713&hash=efc3c>